



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 24 de Febrero de 2.010.

Res. N° 030 – 10

Expte. N° 6.637/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 01 – 10 de fecha 23/02/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 1.416/09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, durante el período comprendido entre el 01/02/2010 y el 31/03/2010 y con dedicación simple durante el período comprendido entre el 01/12/09 y el 31/12/09 y el 01/04/2010 al 30/04/2010 para desempeñarse como CONTENIDISTA de esta Unidad Académica, el que integrará el Equipo Técnico Pedagógico del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), que corre a fs. 81 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar a la Profesora ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, DNI N° 14.298.062, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, durante el período comprendido entre 01/02/2010 y el 31/03/2010 y con dedicación simple durante el período comprendido entre el 21/12/09 y 31/12/09 y el 01/04/2010 al 30/04/2010, para desempeñarse como CONTENIDISTA de esta Unidad Académica, la que integrará el Equipo Técnico Pedagógico del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Facultad.

Artículo 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 4°.- IMPUTAR el gasto que demande las presentes designaciones a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01 – 10 de fecha

23/02/09





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.416/09, en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO